DIARIO DE DEBATES

SESIÓN SOLEMNE 14
30 DE ABRIL DE 2025

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	291
2.	Desahogo del orden del día.	291
2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	291
2.2	Lectura del orden del día.	293
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	293
2.4	Informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2024.	293
3.	Término de la sesión.	304

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 10:18 horas.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES
VICEPRESIDENTE	DIP. ULISES GÓMEZ DE LA ROSA
PRIMERA SECRETARIA	DIP. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. MAURICIO CÁRDENAS PALACIOS

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—Presidente: Muy buenos días a todas y a todos. Antes de iniciar la sesión solemne convocada para este día, a nombre de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida al licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado ¡Bienvenido Fiscal! También doy la bienvenida al licenciado Víctor Antonio de Jesús Hernández Fiscal General del Estado de Querétaro; al Dr. Javier Rascado Pérez, presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos; al Lic. Luis Orlando Guzmán Villanueva, presidente del Consejo Directivo Seccional de la Asociación de Nacional de Abogados de Empresa, colegio de abogados Querétaro; También doy la bienvenida a los presidentes de colegios de abogados en el estado. A la maestra Mayela Marisol Portos Hernández, presidenta del Colegio de Abogados Litigantes del Estado, ¡bienvenida! Al maestro Carlos Trejo Aldrete, presidente del Colegio de Abogados Penalistas, ¡bienvenido, maestro!

Al personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción, al cuerpo directivo de la fiscalía general del estado. También una especial mención a los familiares del maestro Benjamín Vargas Salazar, a Martha Vargas Salazar su hermana, a Ana Lilia Vargas Salazar, su hermana y Rubén Vargas Salazar, su hermano, que el día de hoy nos acompañan el día de hoy, aquí. ¡Bienvenidos! Quiero también darle

la más cordial bienvenida a todo el personal del Poder Legislativo, a los medios de comunicación y al público en general. Gracias a todos por su asistencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, se sirva realizar el pase de asistencia.

—Diputada primera secretaria: Procedo a ello, presidente:

Luis Gerardo Ángeles Herrera	Presente
Homero Barrera McDonald	Presente
María Blanca Flor Benítez Estrada	Presente
Teresita Calzada Rovirosa	Presente
Mauricio Cárdenas Palacios	Presente
Enrique Antonio Correa Sada	Presente
Claudia Díaz Gayou	Presente
Perla Patricia Flores Suárez	Presente
Alejandrina Verónica Galicia Castañón	Presente
Arturo Maximiliano García Pérez	Presente
Ulises Gómez de la Rosa	Presente
María Georgina Guzmán Álvarez	Presente
Juliana Rosario Hernández Quintanar	Ausente[1]
Edgar Inzunza Ballesteros	Presente
María Eugenia Margarito Vázquez	Presente
Sully Yanira Mauricio Sixtos	Presente
María Leonor Mejía Barraza	Justificante
Adriana Elisa Meza Argaluza	Presente
Paul Ospital Carrera	Justificante
Sinuhé Arturo Piedragil Ortiz	Presente
Eric Silva Hernández	Presente
Laura Andrea Tovar Saavedra	Presente
Rosalba Vázquez Munguía	Presente
Guillermo Vega Guerrero	Presente
Luis Antonio Zapata Guerrero	Presente

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes…Claro que sí diputada (le toma su asistencia a la diputada Juliana Rosario Hernández Quintanar). Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 23 (veintitrés) diputadas y diputados, 0 (cero) ausentes y 2 (dos) justificaciones.

—Presidente: Muchas gracias diputada secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 10:18 minutos del día 30 de abril del 2025, se abre la presente sesión solemne, en la que se recibirá el 8vo. Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro.

[1] La diputada primera secretaria, le toma su asistencia al terminar el pase de lista.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—Presidente: Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacionales, Y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y a entonar nuestro Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

2.4 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

—Presidente: Muchísimas gracias. Quiero de nueva cuenta agradecer la colaboración de la Escolta y Banda de Guerra de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Previo a dar paso al Octavo Informe de Actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, me permito comentar que esta Fiscalía tiene por objeto, velar por los intereses del estado y la sociedad, mediante la función persecutoria de los delitos en materia de corrupción.

Procederemos al desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la recepción del Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. En ese contexto la LXI Legislatura del Estado, se congratula en recibir en este Recinto legislativo al licenciado Víctor Antonio de Jesús Hernández, Fiscal General del Estado de Querétaro para que pueda rendir su informe en términos de ley. Con personal especializado y el empleo de tecnologías que permiten asegurar que el culpable no quede impune. En su caso, proteger a la víctima y se repare el daño.

Basando la actuación, bajo un esquema de coordinación con las demás instancias. que conforman el sistema estatal de anticorrupción, para coadyuvar en la formulación de políticas públicas de prevención, detección y sanción de actos de corrupción; y con ello, refrendar así el compromiso que tiene con Querétaro y todos los que aquí vivimos.

Hoy, Querétaro es reconocido como un lugar seguro, donde se respetan las leyes y se actúa con honestidad y transparencia. La Fiscalía Anticorrupción de Querétaro destaca por su eficiencia, así lo señala el Instituto Mexicano para la Competitividad al posicionar a esta institución como la de mayor eficiencia en vinculaciones a proceso, respecto de las carpetas de investigación iniciadas.

La creación de las fiscalías anticorrupción, con facultades técnicas especializadas, son un mecanismo garante para que los ciudadanos, de cualquier denuncia puedan garantizar que sea investigada, y en su caso, sometida al conocimiento de los tribunales.

La ciudadanía debe de tener certeza de que sus gobiernos cuentan con servidoras y servidores públicos, con profesionalismo, eficacia y honestidad, como mandata la Constitución. Es por eso por lo que, en el Congreso del Estado de Querétaro, asumimos nuestro papel de ser y hacer que esta Legislatura sea un verdadero poder cercano a las necesidades de la sociedad. Dado el dinamismo en el que hoy vivimos y nos encontramos, que nos exige tener instituciones sólidas, las cuales fortalecen y abonan a la entidad.

Comentado lo anterior, procederemos al desahogo del cuarto punto del orden de día, relativo a la recepción del Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2024.

En este momento, tiene el uso de la voz el licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. Adelante fiscal.

—— Fiscal Especializado en el Combate de la Corrupción del Estado de Querétaro: Muy buenos días a todas y a todos. Saludo con respeto a los integrantes de la Mesa Directiva, diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, presidente; diputado Ulises Gómez de la Rosa, vicepresidente; diputada Perla Patricia Flores Suárez, primera secretaria y diputado Mauricio Cárdenas Palacios, segundo secretario; así como a las y los honorables miembros de la LXI Legislatura, muchas gracias por recibirme.

Agradezco enormemente, la presencia del licenciado Víctor Antonio de Jesús Hernández, Fiscal General del Estado de Querétaro, muchas gracias por su presencia señor fiscal. A Mayela Portos Hernández, presidenta del Colegio de Abogados Litigantes del Estado, ¡Maye, muchas gracias! A Luis Orlando Guzmán Villanueva, integrante de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados Querétaro, ¡Orlando, un gusto! A Carlos Trejo Aldrete, presidente del Colegio de Abogados Penalistas del estado, ¡Carlos muchas gracias por estar aquí!

Al cuerpo directivo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, muchas gracias por todo su apoyo. A mi equipo de trabajo de la fiscalía anticorrupción, les agradezco su presencia. Mis hermanos Martha, Ana Lilia y Rubén un gusto que estén aquí. A los diversos medios de comunicación, y a quienes nos ven y escuchan a través de los medios digitales.

Como cada año, damos cumplimiento a la Constitución, informando de las acciones más importantes que desde el ámbito de la procuración de justicia, las cuales se llevan a cabo en el periodo del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Todos los días, la fiscalía anticorrupción se renueva, para brindar un servicio público a la sociedad de calidad. Sabedores de que el combate a la corrupción no es un fin, sino que representa un arduo trabajo para que los resultados sí se logren.

A lo largo de este tiempo, la fiscalía anticorrupción de Querétaro ha logrado posicionarse nacionalmente, porque generamos resultados que permiten una mejor calidad de vida para las y los queretanos.

En este informe de actividades, destacan prestigiosas certificaciones tanto nacionales como internacionales, además esta fiscalía, ha logrado importantes resultados que miden el apego al estado de derecho, y en cifras importantes de sentencias y recuperación de activos.

Por sexto año consecutivo, nuestro estado fue posicionado como número uno, como el eje de ausencia de corrupción; y no solo ello, además de Esta nueva edición del índice del estado de derecho 2023-2024, elaborado por World Justice Project, lidera 5 de los 8 ejes que analiza.

El estudio que elaboró la organización de la Sociedad Civil Tojil con la colaboración de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), denominado "Observatorio Ciudadano Anticorrupción", señalan a esta Fiscalía como la más eficiente por sus procesos y resultados.

Estudios realizados por diversos medios de comunicación en el orden nacional como Milenio posicionan a la Fiscalía Especializada de Querétaro por ser la que más sentencias condenatorias obtiene cada año. En el periodo que se informa, se lograron sentencias que sientan precedentes para el combate a la corrupción, obteniendo fallos condenatorios para quienes ocupaban la esfera más alta en la jerarquía municipal, así como para quien manejó recursos millonarios en programas sociales de un municipio de este estado.

La recuperación de activos sigue siendo una constante; en este sentido damos cuenta de la recuperación de más de 69 millones de pesos, en su mayoría estos recursos volvieron a las arcas del erario público correspondiente. También iniciamos la Unidad de Extinción de Dominio, con lo que pretendemos fortalecer el combate a la corrupción, mediante el debilitamiento de la economía delincuencial.

El informe que hoy se presenta, es el octavo donde se plasman las actividades y resultados que genera la fiscalía especializada. Han sido 8 años de trabajos y esfuerzos por combatir la corrupción desde el ámbito de la procuración de justicia. Los resultados se tienen que dar a conocer a la sociedad, y no hay una mejor manera para ello, que hacerlo frente a sus representantes populares. quienes conforman la Legislatura del Estado.

Este ejercicio de rendición de cuentas ha permitido generar confianza, entre la sociedad y una estrecha colaboración con otras instituciones, para lograr tienes compartidos, como el combate a la corrupción y a la impunidad.

En Querétaro, la fiscalía anticorrupción garantiza su autonomía a través de tres aspectos fundamentales: el nombramiento del Fiscal Anticorrupción se da por un poder del estado, el Poder Legislativo; 2. El Fiscal Anticorrupción puede nombrar a su personal, y Tercero. El Fiscal Anticorrupción, de manera anual rinde un informe de actividades ante la Legislatura del Estado.

Hoy, nuevamente estamos aquí, en esta Soberanía para cumplirle a la sociedad, de frente y de manera transparente. Desde el inicio de mi gestión tuve muy claro que cualquier esfuerzo institucional, no tendrían los resultados deseados si no se contaba con los perfiles adecuados, por lo que una vez logrado que las personas aprobaron las evaluaciones para ser integrantes de esta fiscalía, el objetivo era brindarles las condiciones óptimas para ofrecer un servicio de calidad.

Basados en lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y comprometidos con la legalidad y la transparencia, no sólo en las cuestiones de carácter procesal, sino también administrativas y de carácter personal. Por sexto año consecutivo, se sometió a la totalidad del personal de la fiscalía anticorrupción a exámenes toxicológicos sorpresivos. En el periodo que se informa se realizaron cuatro procesos de evaluación.

El enfoque preventivo que se le ha impreso a las acciones del personal ha dado como resultado que toda persona que desempeñe una actividad dentro de la Fiscalía Anticorrupción ya sea en funciones administrativas o sustantivas, se abstenga de consumo de sustancias prohibidas; los resultados toxicológicos así lo demuestran.

Seguimos siendo la única fiscalía anticorrupción del país que ha implementado de manera permanente este tipo de mecanismos de transparencia. No bajaremos el ritmo ni la prevención de conductas que puedan dar pauta a desviarse de los principios del servicio público. por el contrario, mantendremos acciones institucionales que busquen generar confianza en la sociedad.

Los buenos resultados, no son producto de situaciones fortuitas, si no de una planeación cuidada y apegada a la legalidad. Desde el principio de operaciones, se verificó de manera puntual que todo el personal contará con los requisitos establecidos en la ley, para desempeñar un cargo dentro de esta institución. Al día de hoy se mantienen actualizados los requisitos para permanecer en el cargo, al tener vigente la certificación en materia de control de confianza de todo el personal.

El personal que integra esta fiscalía ha cumplido con la obligación de presentar declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal. Esto nos ha permitido tener un control sobre su actuar, pues en más de una ocasión las declaraciones han sido auditadas por la Contraloría de la Fiscalía General del estado. Hasta este momento no se tiene en ningún procedimiento instaurado por incremento en debido del patrimonio de nuestro personal.

El eje fundamental en el cual gira el actuar de los servidores públicos es la legalidad, y ésta se encuentra plasmada en la normatividad. Esta debe de ser acorde a las condiciones sociales y sobre todo a la manifestación del fenómeno delictivo. Históricamente el andamiaje jurídico en combate a la corrupción ha estado dirigido al castigo, la imposición de penas y, en el mejor de los casos al aspecto preventivo.

Pero hasta hace poco se empezaron a gestar normas, para defender aquellos que tienen el valor civil de denunciar un hecho de corrupción. Siempre le decimos a la sociedad que denuncie, pero hasta ahora no le habíamos otorgado las herramientas y las garantías para que denunciara sin tener represalias por tan valiente acto.

Es entendible que la denuncia de hechos de corrupción se ve inhibida cuando de acuerdo a datos oficiales, la gente no denuncia por diversas razones. Después de realizar un análisis objetivo; nos propusimos crear la normativa que permite generar la confianza en la ciudadanía, para denunciar cualquier acto de corrupción, sin que sus derechos se vean afectados por las represalias que pudieran surgir, y que la autoridad que conoce de ese hecho de corrupción pueda brindar las condiciones de seguridad y protección a los denunciantes.

Por tanto, elaboramos el “Protocolo para la protección de denunciantes de delitos por hechos de corrupción, testigos e intervinientes en el procedimiento penal de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción”.

De esta manera, potencializamos lo que mandata la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 20 Apartado A, fracción I, en el que señala entre otros aspectos, la obligación de proteger a las víctimas del delito, cumpliendo de esa manera con los fines del proceso penal.

Dentro de los ejes de procuración de justicia en el combate a la corrupción, se encuentra la profesionalización; esta debe ser una constante. Con el apoyo y colaboración del Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, de manera anual, se establecen las necesidades de capacitación, esa información permite trabajar sobre áreas de oportunidad y apuntalar sobre aquellos temas de relevancia, para tener una actuación más eficaz.

En este informe, se plasman las actividades de profesionalización más relevantes, entre las que destacan aspectos como lavado de dinero, mejores técnicas de investigación, y diversas certificaciones realizadas tanto por organismos locales como internacionales, que permiten tener más y mejores conocimientos aplicados a la investigación por hechos de corrupción.

En la profesionalización, existen temas que deben estar incluidos en la curricula de capacitación de toda persona que desempeña una función pública. Por lo tanto, seguimos recibiendo capacitación continua en los siguientes temas: Diplomado de gestión de habilidades interpersonales; curso en materia de género y derecho electoral, diversidad sexual y género, marco jurídico relacionado con el derecho la igualdad y no discriminación, lenguaje incluyente y no sexista, entre otros temas.

Con base en las disposiciones que establece el Servicio Profesional de Carrera, se reconoció al personal bajo los criterios siguientes: Mérito al Desempeño por actuación relevante y reconocimiento institucional. En este periodo, se han reconocido a personas 21 personas servidoras públicas que desempeñan función de Fiscal, Auxiliar de Fiscal, Pericial y de Investigación del Delito.

Estas acciones, permiten fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia entre los miembros de esta Fiscalía, incrementando posibilidades de promoción y desarrollo profesional. Resulta sumamente importante el hecho de conocer los efectos que tienen en nuestro país, la comisión de conductas delictivas realizadas en otras latitudes ya sea dentro o fuera de nuestro territorio nacional.

En el año que se informa, personal de la Fiscalía Anticorrupción, participó en acreditaciones importantes, tanto en temas de análisis de información, como de detección de lavado de dinero (a través de criptomonedas). Otro aspecto destacable en materia de capacitación es el programa implementado con ONUDC relativo a fortalecer las Fiscalías Especializadas en el Delito de Trata de Personas y las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica del país.

De igual manera se emprendió un ambicioso programa para consolidar el trabajo de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, a través de INL, denominado Programa Estatal de Cumplimiento Económico Limpio. Cada capacitación o certificación como es el caso, sigue generando la adquisición de nuevos conocimientos que permiten a nuestros integrantes tener más y mejores herramientas, para un combate a la corrupción técnico y eficiente.

Este año, dos servidores públicos más, que desempeñan funciones de analista, lograron la certificación en el estándar de competencia ECO-329 "Analizar Información para el Desarrollo de Productos de Inteligencia", con dicha certificación las labores de investigación se fortalecen a través de acciones de inteligencia.

Dados los buenos resultados que, en materia de investigación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se han tenido en la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, la Coordinación de Antilavado de Dinero de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés)

Invitó al personal a participar en la certificación ACAMS (Asociación de Especialistas Certificados Antilavado).

Esta organización además de impartir certificaciones crea plataformas de interconexión para compartir las mejores prácticas a nivel local e internacional, proporciona educación profesional permanente, y apoyo para que desarrollar opiniones sólidas contra los delitos financieros. Al momento de la emisión del presente informe, cuatro personas servidoras públicas de esta Fiscalía ya han obtenido su certificación, están en proceso de certificación y una más ya lo obtuvo.

Nuestro personal fue seleccionado por la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, para cursar la certificación avanzada en Criptomonedas "Reactor", por sus siglas en inglés CRC, impartida por Chainalysis. Esta Certificación Internacional proporciona a los profesionales en antilavado de dinero del gobierno mexicano, el conocimiento y las habilidades para analizar y rastrear transacciones en la cadena de bloques de Bitcoin, mediante herramientas tecnológicas utilizadas por investigadores, oficiales de cumplimiento, analistas y reguladores en todo el mundo.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, invitó a la Fiscalía General, a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica y la Fiscalía Especializada en la Investigación de Trata de Personas, a participar en un ambicioso programa denominado: Proyecto Disrupción: Coordinación regional contra la trata de personas y el lavado de dinero.

El proyecto fomenta la coordinación regional entre actores clave en la lucha contra la trata de personas y lavado de activos en México, Honduras, Guatemala y El Salvador. Esta iniciativa es implementada en colaboración con el programa de fomento de la capacidad en la lucha contra la delincuencia del gobierno de Canadá. En colaboración con 130 personas funcionarias públicas de la Unidad de Inteligencia Financiera e instituciones clave de Campeche, Hidalgo, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo, se identificaron 15 tipologías relacionadas con el lavado de dinero y la trata de personas.

Querétaro, a través de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, participa en El Programa Estatal de Cumplimiento Económico Limpio (PECEL por sus siglas en inglés), financiado por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de los Estados Unidos.

El Programa busca mejorar las competencias y habilidades de funcionarios de las Unidades de Investigación Patrimonial y Económica (UIPES), así como otros actores involucrados, en la recopilación, preparación, entrega y presentación de elementos de inteligencia útiles para las investigaciones del delito de lavado de activos y operaciones con recursos de procedencia ilícita en el ordenamiento jurídico mexicano. Este proyecto pretende fortalecer las capacidades institucionales a través del desarrollo e impartición de un programa de profesionalización, basado en las mejores prácticas internacionales y adaptado a las necesidades específicas de México.

Además de las certificaciones que se han descrito, el personal de la Fiscalía Anticorrupción participó en los siguientes cursos especializados: capacitación en prevención del crimen financiero para México, herramientas metodológicas para el análisis de casos, acreditación de los tipos penales en materia de combate a la corrupción, y programa de especialización en derecho de empresa y compliance.

La lucha contra la corrupción requiere más y mejores perfiles, desde el inicio de operaciones de la Fiscalía Anticorrupción, se vislumbró una institución sólida; esa característica no puede lograrse si no se cuenta con el personal adecuado, es por ello por lo que, con base en una visión de fortalecer las

funciones de esta Fiscalía, recibieron nombramientos y tomaron protesta tres personas servidoras públicas para los siguientes cargos:

Director de Investigación y Persecución de Delitos en materia de Corrupción, Fiscal Acusador Especializado, titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, y Fiscal Acusador Especializado, titular de la Unidad de Extinción de Dominio.

Con esos nombramientos, el trabajo de investigación de delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita y extinción de dominio, se robustecen, con la firme intención de generar desestabilidad económica y financiera a las estructuras de la delincuencia.

En este informe, reconocemos al Fiscal General del Estado, Víctor Antonio de Jesús Hernández quien, desde su llegada como titular del Organismo Autónomo, ha compartido la misma visión de combate a la corrupción.

Agradezco a todo su apoyo señor fiscal, para que los trabajos del combate a la corrupción continúen y se fortalezcan, muchas gracias señor fiscal.

El día 9 de diciembre, ha sido instituido como el día Internacional contra la Corrupción, en esa fecha tan relevante, nos reunimos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción. En dicho evento el titular de la Fiscalía Anticorrupción, diserté ante personas que conforman diversas dependencias de la Administración Pública, así como representantes de la sociedad civil, destacando la visión compartida del combate a la corrupción, desde los diversos ámbitos de competencia, contribuyendo de esta manera a fortalecer el Estado de Derecho, mediante la aplicación de la Ley, para generar un ambiente libre de impunidad.

La Fiscalía General, renovó su Consejo, tanto su presidencia como integrantes, ahora encabezado por su titular, el Lcdo. Víctor Antonio de Jesús Hernández. En mi calidad de integrante participó en todas las sesiones que este órgano colegiado realizó. En cada sesión, se toman decisiones que fortalecen a la Institución, para una mejor procuración de justicia en el estado.

Me reuní con el Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, a quienes agradecí por ser parte importante del fortalecimiento del Estado de Derecho en Querétaro, además, me permití felicitarlos, porque los justiciables ahora tienen abogados profesionales y éticos. ¡muchas felicidades Maye, también!

Dentro de una comitiva en representación de la Convención de Fiscales Anticorrupción, acudí a las instalaciones del Senado de la República, para sostener una reunión de trabajo y entregar en propia mano a sus integrantes, modificaciones a la Ley de Extinción de Dominio, a fin de generar acciones más efectivas, a favor del estado y de la sociedad en esta materia.

En el segundo estudio realizado por la organización de la sociedad civil Tojil y la Embajada Norteamericana, sobre la eficacia de las Fiscalías Anticorrupción, Querétaro destaca por ser la que ocupa el primer lugar en los 5 ejes evaluados en dicho estudio.

Además, expuse las estrategias que, en Querétaro hemos seguido por un combate eficaz para la corrupción. La impunidad y el combate a la corrupción solo tendrán resultados positivos, si se aplica la Ley sin distingo y de manera contundente. Por ello, es importante que las instituciones encargadas

constitucionalmente de abatir este flagelo, tengamos muy claro el papel que desempeñamos en esta importante función.

En este orden de ideas la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, ha cumplido puntualmente con la encomienda constitucional, al aplicar la ley para aquellos que se atrevieron a transgredir los principios que rigen el servicio público, incluso contra particulares que intentaron corromper a funcionarios.

En el periodo que se informa esta Fiscalía tramitó 458 carpetas de investigación, en las cuales se denunciaron esencialmente los siguientes delitos: Abuso de Autoridad, Abandono del Servicio Público, Delitos contra la Administración de Justicia por hechos de Corrupción, Cohecho cometido por Servidores Públicos, Cohecho cometido por particulares, Desempeño ilícito del Servicio Público, y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Las investigaciones llevadas a cabo por personal de esta Fiscalía, permitió judicializar 45 carpetas de investigación. Respecto de las vinculaciones a proceso, se tiene un total de 56 personas que, al momento de exponer los datos de prueba ante el Juez de Control, éste considero que existían los elementos para determinar que se acreditaba un hecho de delictivo de corrupción, y que la persona probablemente participó en el mismo.

Diez personas fueron detenidas mediante orden de aprehensión, las cuales fueron cumplidas por el Grupo de Policía Anticorrupción. En estos 8 años de operaciones, se han detenido por orden de aprehensión a 124 personas.

En las siguientes etapas de un proceso penal, se encuentra decidir de acuerdo a los datos de prueba, si se presenta una acusación con fines de llegar a un juicio, o bien, con base en lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, determinar una posible salida alterna, que puede consistir en la suspensión condicional del proceso.

Esta suspensión condicional del proceso es sinónimo de aplicación de la ley, no representa exoneración o impunidad. Lo anterior, se afirma en base a los requisitos que deben reunir para poder acceder a esta figura jurídica, ya que se deben colmar determinados actos y momentos de carácter procesal.

En primer término, tiene que haber un auto de vinculación a proceso, en este momento el juez considera de acuerdo a los datos de prueba que, existe la comisión de un hecho delictivo y que la persona imputada posiblemente participó en su comisión. 2. El delito imputado, no exceda la media aritmética de 5 años. 3. Que no exista oposición fundada de la víctima u ofendido y que hayan transcurrido dos años desde el cumplimiento o cinco años en caso de incumplimiento de una suspensión previa.

La suspensión condicional del proceso exige que el imputado presente un plan de reparación del daño a la víctima u ofendido del delito. Además, cuando el juez advierte que se han reunido los requisitos de ley, puede imponer una o más de las siguientes condiciones: Residir en un lugar determinado; prestar servicio social a favor del estado o de instituciones de beneficencia pública; Someterse a la vigilancia que determine el Juez; no poseer ni portar armas.

La solicitud de una suspensión condicional del proceso, si bien la puede solicitar el fiscal del caso, cierto es que también es un derecho del imputado y en los casos que se presentan, la totalidad de las personas imputadas que han accedido a una suspensión de esta naturaleza, lo han realizado sus abogados defensores.

La autoridad que revisa que las condiciones de seguridad se cumplan, es la Unidad de Medidas Cautelares. Esta autoridad si detecta que se han incumplido las condiciones, notificará a la Fiscalía y demás partes, para que, en su caso, se haga del conocimiento del Juez y se proceda a llevar a cabo una audiencia, en donde otros aspectos, se reactivara el proceso penal en contra de las personas imputadas, que culminará en una aprehensión o reprehensión, según el asunto en particular.

En este año, 48 personas han accedido a una suspensión condicional del proceso. En este momento que estoy rindiendo este informe, hay personas que están cumpliendo con las condiciones que el juez les impuso. Al término de estos 8 años, el número de personas a las cuales se les aplicó la ley mediante una suspensión condicional del proceso es de 132, es decir, este número de personas, enfrentaron la justicia, bajo esta figura jurídica.

En este año, 7 personas fueron sentenciadas por delitos de corrupción, en donde además de los años de prisión impuestos, se impusieron como pena años de inhabilitación, así como trabajos en favor de la comunidad y multas. Desde que la fiscalía anticorrupción entró en funciones, se ha procurado que el culpable no quede impune, así lo demuestran 71 sentencias condenatorias que ha obtenido hasta la fecha.

En el presente año, se recuperaron un total de 69 millones cuatrocientos quince mil ciento doce pesos, por concepto de reparación del daño, abandonos, decomisos y aseguramientos de bienes. Desde el inicio de operaciones de esta Fiscalía, tiene en su haber más de 209 millones de pesos en recuperación de activos.

Lo anterior, se debe a que uno de los ejes sobre los que se trabaja es precisamente el debilitamiento de la estructura financiera y económica de la delincuencia; acción que se ha visto fortalecida con la creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica y la experiencia de todas las personas fiscales.

Tenemos el camino trazado y los objetivos muy claros, no vamos a bajar el ritmo. Iniciamos la creación de la Unidad de Extinción, para seguir fortaleciendo las acciones que propicien la recuperación de activos.

Esta fiscalía, es una de las pocas fiscalías especializadas en el país, que cuenta con un cuerpo de policía de investigación adscrito directamente para el desempeño de las funciones. Esto permite generar buenos resultados, mantener la secrecía de las investigaciones y una visión interdisciplinaria en los casos que así lo ameritan.

En el periodo que se informa, el Grupo de Policía Anticorrupción, no solamente realizó las funciones esenciales de investigación de los delitos, sino que aportó conocimiento a demás integrantes de la Fiscalía General, al participar en las competencias anuales, como evaluadores certificados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las siguientes áreas: sistema penal acusatorio, investigación policial, uso de la fuerza y legítima defensa, tiro policial, acondicionamiento físico.

Durante estos ocho años, el Grupo de Policía, ha generado una dinámica de trabajo basada en eficiencia y eficiencia, el estar adscrito directamente a la Fiscalía Anticorrupción, permite tener una mayor coordinación en los asuntos que se tramitan, y que en su momento no solo se esclarezca el hecho, sino que, además, se sancione al imputado y se repare el daño, ya sea a un particular o al erario público.

En este informe, este Grupo de Policía Anticorrupción, realizó mil 816 actos relacionados con las investigaciones que se llevan a cabo en materia de corrupción; destacando actos como: inspecciones, investigaciones, presentaciones tanto ministeriales como judiciales, procesamiento en el lugar del hecho y aprehensiones.

Gran parte del reconocimiento del que goza esta Fiscalía se debe al buen trabajo de la policía anticorrupción, quien mantiene un 96% de eficiencia en los mandatos que se le han encomendado, actuando siempre bajo un marco de respeto a derechos humanos de las partes del proceso.

En el combate a la corrupción, los servicios periciales son trascendentes por su aspecto científico, en este sentido se destaca la materia contable. Bajo esta disciplina, se ha podido determinar en los diferentes casos, el detrimento patrimonial producido por los delitos de corrupción.

En materia contable, se tuvo intervención en 24 expedientes, analizando más de 20,574 documentos, relacionados con movimientos bancarios, como cuentas, auditorias contables, entre otros. La pericial contable además ha sido de alta relevancia en los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que es fundamental para la determinación o no del origen legal de los bienes propiedad de personas que están siendo investigadas.

En el área de documentos cuestionados, se realizaron 54 intervenciones, contribuyendo a que las investigaciones tuvieran sustento científico, por contar con procedimientos estandarizados que dan certeza a los resultados emitidos.

La intervención de esta área pericial consistió en una toma de elementos gráficos de cotejo, análisis en materia de documentos copia para determinar la autenticidad de billetes nacionales e internacionales, logrando con lo anterior, eficiencia, rapidez y veracidad. Toda actuación de las personas servidoras públicas debe tener como eje principal el respeto a los Derechos Humanos, de nada serviría tener buenos resultados, si acosta de ello, se vulneran los derechos de las personas.

Desde que empezó operaciones esta Fiscalía Especializada, nos propusimos que sus integrantes tuvieran los mejores perfiles de profesionalismo, honradez responsabilidad y respeto a derechos humanos. La mística de trabajo y de respeto a los derechos fundamentales, al cabo de ocho años no ha cambiado, por el contrario, se ha robustecido, porque día a día, el personal de esta Fiscalía desempeña sus funciones apegadas a la legalidad.

Lo anterior queda demostrado que, en todos estos años de operaciones que llevamos, no se tiene ningún pronunciamiento en contra de organismos protectores de derechos humanos; es decir, tenemos cero recomendaciones. El servicio público jamás va a estar desligado del respeto a los Derechos Humanos, por eso, trabajamos con la mentalidad de brindar un servicio eficaz, en donde el respeto a los derechos de todas las personas sea el centro de nuestra actuación.

Se cumplen ocho años desde que asumí la titularidad de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, desde ese momento nos pusimos a trabajar y planear hacia dónde íbamos a dirigir las acciones para enfrentar la lucha contra este fenómeno delictivo.

Los ejes en los cuales enfocamos nuestros esfuerzos son: Transparencia y Rendición de Cuentas; Actualización del Marco Jurídico para fortalecer nuestra actuación; Profesionalización; Aplicación de la Ley para combatir la impunidad, y Respeto a Derechos Humanos.

Al pasar de estos años, y actuando bajo la articulación de esos cinco ejes, hemos logrado grandes resultados en beneficio de la sociedad, como es la recuperación de activos, donde en su mayoría el dinero recuperado regresó a las arcas de la hacienda pública.

Somos la única instancia en el país, que ha logrado sancionar a través de las respectivas sentencias, las operaciones con recursos de procedencia ilícita, me atrevo a decir que, es la única Fiscalía Anticorrupción que lo hace.

En este año iniciamos las funciones de la Unidad de Extinción de Dominio, precisamente, en el año venidero fortaleceremos ésta, para seguir apuntalando el debilitamiento de la capacidad económica de la delincuencia.

Todo lo alcanzado hasta este momento, se ha generado porque la Fiscalía Anticorrupción se integra por personas comprometidas con su familia y con nuestro estado; no permitiremos jamás que la corrupción se normalice, por ello, reconozco todos sus esfuerzos y les conminó a no bajar la guardia.

Gracias a mi familia, en especial a mi hijo, por caminar de mi lado. Seguimos con el ímpetu como desde el principio, la ruta que nos trazamos se ha cumplido y los resultados se han dado, porque siempre trabajamos con la mira puesta que en Querétaro tiene que seguir siendo un estado libre de corrupción y el mejor para vivir. Muchas gracias y muy buenos días a todos.

—El Fiscal Especializado, el licenciado Benjamín Vargas Salazar hace entrega del 8vo. informe de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro y recibe el presidente de Mesa Directiva Dip. Luis Gerardo Angeles Herrera.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—Presidente: Muchas gracias al licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. Con este acto se da cabal cumplimiento a lo mandatado por el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre de Querétaro, y artículo 13 Quarter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Agradecemos también el acompañamiento del licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción en el Estado de Querétaro. Al cuerpo directivo de la Fiscalía General del Estado, al personal adscrito a la Fiscalía Anticorrupción y a los invitados especiales, gracias Fiscal, por estar aquí también con nosotros, Lic. Víctor de Jesús.

Y pues, no habiendo más temas por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 11 horas con 06 minutos del día de su inicio.